

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO
EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

**Instituto Universitario de
Estudios Europeos**

CEU

fundación
madri+d
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad. Aun así, se recomienda que se trate de ajustar la información de las competencias que aparecen en la web con lo establecido en la memoria de verificación.

Ésta comisión también estima que sería recomendable concretar el número de profesores reales y los medios materiales concretos para ésta titulación y no sólo los generales de la universidad o del centro, más teniendo en cuenta que se hace referencia al Instituto Universitario de Estudios Europeos.

Se ha valorado como INADECUADO y resulta indispensable que se proceda a la incorporación en la web, de información referente a la inserción laboral de los egresados.

Esta Comisión valora muy positivamente la información pública aportada y considera BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

Competencias

El apartado de competencias se ha valorado con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES, el listado de competencias específicas que aparece en la web no coincide con la memoria de verificación.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTER).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Pruebas de acceso especiales, en su caso.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.

- Guías docentes de las asignaturas.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.

Personal Académico

El apartado relacionado con el Personal Académico se ha valorado con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES, es recomendable poner un número más exacto al indicar el total de profesores del título, no parece fiable el indicar "aprox."

Medios materiales a disposición del Título

El apartado relacionado con los medios materiales a disposición del título se han valorado con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES, la información solo recoge los medios materiales del centro en general o de la universidad pero no especifica los del centro que en el caso de este título es además diferente a la facultad de derecho, Instituto Universitario de Estudios Europeos.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de la Información sobre la inserción laboral de los graduados, este elemento ha sido valorado como INADECUADO ya que no se ofrece ningún resultado en la página web.

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El sistema de garantía de calidad adoptado por la Universidad San Pablo - CEU, es un sistema de carácter institucional que reposa sobre las Comisiones Internas de Calidad de sus respectivos Centros, siendo los responsables o directores de titulación los encargados directos de efectuar las labores relacionadas con los sistemas de garantía de calidad aplicables al Título. El sistema de toma de decisiones descrito en el autoinforme coincide plenamente con el modelo teórico aprobado.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC, reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es recomendable que se ofrezcan datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se han llevado a cabo. Así como incorporar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

El análisis realizado sobre los indicadores es ADECUADO, procediéndose a una reflexión causal y relacional.

En lo que se refiere al funcionamiento de los sistemas previstos para la mejora del título, se puede afirmar que tienen un buen nivel de implantación, por lo que se considera ADECUADO pero ésta comisión, tal y cómo aparece en el detallado, considera que se debería aportar información sobre cuál es el porcentaje de participación en las encuestas sobre la calidad docente de la titulación.

También se recomienda atender al sistema de quejas y reclamaciones, de modo que queden evidenciadas en los informes la tipología de quejas recibidas y las medidas correctoras que, en su caso, se hayan adoptado.

Por último, ésta comisión considera oportuno, que se reflexione y se haga un análisis más amplio sobre las fortalezas y puntos débiles de la titulación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Interna de Calidad de la Facultad responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones son claros, y cumplen con los compromisos adquiridos.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se ofrecen datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se han llevado a cabo. Se debería detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

Indicadores de Resultado

ADECUADO

Se realiza un análisis correcto de los indicadores, los resultados son aceptables aunque se podrían aumentar.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se realiza una buena descripción de los sistemas de coordinación del título. Se debería insistir en los resultados obtenidos y en las mejoras adoptadas para el título.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Las acciones desplegadas para la medición de la calidad de docencia percibida por los estudiantes son adecuadas pero falta conocer cuál es el porcentaje de participación de los alumnos en estas encuestas.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No aplica, no son obligatorias las prácticas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No Aplica, ningún alumno a solicitado participar en el programa de movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

Los datos de satisfacción aportados son correctos, se describen los métodos de recogida de información, se ofrecen de forma adecuada los datos de participación y se realiza el análisis correcto.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Se realiza un análisis correcto sobre la inserción laboral de los egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sería recomendable aportar el número y la tipología de reclamaciones/sugerencias recibidas tanto las recibidas en el buzón como las recibidas por el coordinador del Máster; y aportar también las acciones correctoras emprendidas para solucionarlas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

El tratamiento dado a la recomendación dada por la ANECA se considera adecuado.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han realizado modificaciones al plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar un análisis más amplio de las fortalezas del título: consecución de objetivos académicos inicialmente establecidos en la memoria de verificación, información proveniente del despliegue del SGIC

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La reflexión debería centrarse en los problemas detectados en el proceso de implantación del título y los elementos del sistema de información del SIGC que permiten su identificación, análisis de las causas y medidas de mejora propuestas.